



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 17 de Mayo de 2018.-

Exptes. Nros 62/17 Letra "P" y 34/18 Letra "C"

ORDENANZA N° 24/18.-

VISTO:

LA solicitud presentada por los TRABAJADORES DEL VOLANTE: TAXIS – REMISSES Y AGENCIA DE TURISMO de la Ciudad de Puerto Iguazú, registrado bajo Expediente N° 62/17 Letra "P", por medio de la cual solicitan la implementación del Izamiento y Arrío de Banderas Argentina, de Misiones y la Bandera Oficial de la Ciudad de Puerto Iguazú; y

CONSIDERANDO:

QUE este cuerpo entiende la importancia de que en una ciudad turística como la nuestra, visitada por personas de todo el mundo, que en puntos estratégicos de nuestra ciudad se encuentren visibles los pabellones de nuestro país, nuestra provincia y nuestra ciudad, como asimismo su izamiento y arrío y

QUE reviste gran importancia el Izamiento y arrío de los diversos pabellones, acompañado a la Bandera Nacional, con motivo de celebraciones de distintas índoles; y que justifican ampliamente la oportunidad de establecer criterios técnicos y protocolares, relacionados, fuertemente asentados en la Historia; el Ceremonial y el Protocolo; en la normativa y las costumbres. Y que hacen procedente establecer una regulación integral, sobre la temática.

QUE es un honor para los representantes del Pueblo y la Ciudadanía en general el Izamiento y Arrío de las Banderas: Argentina, de Misiones y la Bandera Oficial de la Ciudad de Puerto Iguazú.

QUE es posible invitar a vecinos, instituciones civiles y fuerzas armadas a acompañar el breve pero tan sentido acto, dado que los protocolos de tratamiento de la enseñanza nacional.

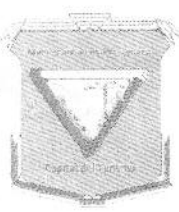
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: FIJASE como lugares a los Izamientos y Arrío de las Banderas Argentina, de Misiones y la Bandera Oficial de la Ciudad de Puerto Iguazú (Ordenanza N° 47/08), con sus respectivos mástiles, según detalle:

- Sobre el remanente de las intersecciones de la Ruta 12 y la Rotonda de Acceso "Virgen del Carmen".
- En la zona del Puente Internacional "Tancredo Neves".
- En la Avenida Costanera "Eduardo Arrabal", donde se encuentra emplazado el Hito Fundacional.

ARTICULO 2º: EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, tomara los recaudos necesarios para la ubicación de un mástil principal que se izara únicamente la Bandera Nacional Argentina y dos mástiles escoltas ubicados en la misma línea, que se izaran las banderas de Misiones y de la Ciudad de Puerto Iguazú (Ordenanza N° 47/08), en los lugares fijados según el artículo 1º.



Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo




ARTICULO 3º: EL Departamento Ejecutivo Municipal proveerá las banderas respectivas.

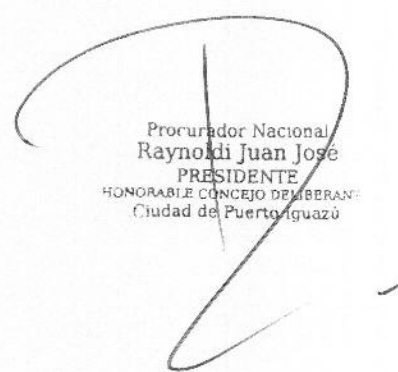
ARTICULO 4º: INVITAR a las Instituciones como la REGIONAL V DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, GENDARMERIA Y PREFECTURA NAVAL ARGENTINA a participar diariamente en esta rutina de Izamiento y Arrío de las banderas, estableciendo los horarios de 08 a 18 hs. todos los días, exceptuando los días de lluvias, con el efecto de salvaguardar el mantenimiento del paño, cuando expresamente se disponga otro horario con motivo de ceremonias muy especiales.

ARTICULO 5º: LA custodia de las banderas será mutua entre los entes descriptos participantes citados en el artículo 2º, y el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 6º: REGISTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Dese amplia difusión. Cumplido. Archívese.-


Romina Paola Burgos
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Ciudad de Puerto Iguazú

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L	Fº -02- C/FS -
Expte. 42/18	Letra HCO
ENTRO	
Día	Día 18
Mes	Mes 05
Año	Año 2018
SALIO	
Día	Día
Mes	Mes
Año	Año

Municipalidad de Pto. Iguazú	
Mesa de Entrada y Salida	
Expte. 42/18	Letra HCO
ENTRO	
Día 18	Día
Mes 05	Mes
Año 2018	Año
SALIO	
Día	Día
Mes	Mes
Año	Año